

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

RESOLUCION No.93-2-1-1- 0001382

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de febrero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de cambio de denominación de PEAT MARWICK MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA) C.LTDA. a KPMG PEAT MARWICK C.LTDA. y reforma del estatuto;

QUE el ingeniero comercial Leonidas Sánchez Solís, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Mercedes Galán Figueroa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico de Compañias mediante Oficio No. SC-DJC-93-1153 del 9 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañias;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

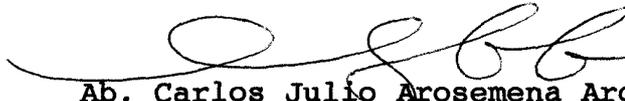
Resolución No. 93-2-1-1-0001382

PEAT, MARWICK MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA) C. LTDA. 00013

oposición a esta Intendencia de Compañias dentro de los tres dias posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, al 1 JUN 1993



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DL:AJT.AdeM
Exp. No.20513-67

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

6402

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0001832

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00000000

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de febrero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía PEAT, MARWICK MITCHELL & CO (LATIN AMERICA) C. LTDA. a KPMG. PEAT. MARWICK C. LTDA. y reforma de estatutos;

QUE el señor ingeniero comercial Leonidas Sánchez Solís, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Mercedes Galán Figueroa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 93-2-1-1-0001382 del 11 de junio de 1993 se ha publicado en el periódico La Razón de Guayaquil, ediciones correspondiente a los días lunes veintiuno, martes veintidós y miércoles veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, el 12 de julio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-1488 del 14 de julio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

J En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el cambio de denominación de la Compañía PEAT MARWICK MITCHELL & CO (LATIN AMERICA) C. LTDA. a KPMG. PEAT. MARWICK C. LTDA.

Foja 2 de
Resolución No. 93-2-1-1-0001832 00000021
Compañía: PEAT, MARWICK MITCHELL & CO (LATIN AMERICA) C.
LTDA.

y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de noviembre de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación por la de KPMG. PEAT. MARWICK C. LTDA. y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 JUL 1993


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/JI
ADJ: AJT EXP. No. 20513-67

CERTIFICADO Que con fecha de hoy, Que-

da inscrita la presente Resolución de fojas 28.465 a 28.466, número 11.306 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.377 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 418 del Registro Mercantil de 1.966; 16.467- del mismo Registro de 1.972; 15.561 del Referido Registro de 1.976; 32.469 del ante dicho Registro de 1.978; 22.442 del prenombrado Registro de 1.981; y 34.203 del Respectivo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil.-


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

